

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.

[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 14 de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 2020 – 00170

Acorde lo reglado en el artículo 316 del C.G del P., **ADMÍTASE** el desistimiento del recurso de apelación que le fuera concedió al aquí actor en proveído del pasado 15 de marzo.

En consecuencia, de la presente demanda y sus anexos, hágase entrega sin necesidad de desglose, dejándose las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

  
MONICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Jueza

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
La presente providencia se notifica por ESTADO  
  
No. 035 Hoy 15 de abril de 2021  
  
Mauricio David Orjuela Arenas  
Secretario